



Ilustre Municipalidad de
La Serena

19 JUN. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 1033 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, que otorga una subvención a la organización Catedral Cristiana El Santuario; el Decreto Alcaldicio N° 990, de fecha 11 de junio del año 2019; el certificado de fecha 15 de mayo del 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Catedral Cristiana El Santuario; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 13 de mayo del año 2019; la solicitud de subvención de la organización Catedral Cristiana El Santuario, de fecha 12 de abril del 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

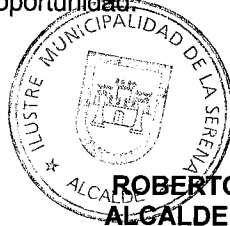
DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 11 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la organización **Catedral Cristiana El Santuario**. R.U.T. N° 65.080.464-3, representada por don **Santiago Oseas Studer Inostroza**, R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para la realización del Encuentro de Danza Cristiana, a efectuarse en el mes de mayo del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, transporte y alimentación.
- DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuenta gastos ejecutados con anterioridad al presente instrumento.
- DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Antes de publicarse, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Catedral Cristiana El Santuario
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J./M.V./MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CATEDRAL CRISTIANA EL SANTUARIO

En La Serena, a 11 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la organización **CATEDRAL CRISTIANA EL SANTUARIO**, R.U.T. N° 65.080.464-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2524, de fecha 10 de noviembre del 2011, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1192, de fecha 16 de abril del año 2019, representada por don **Santiago Oseas Studer Inostroza**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, otorgar una subvención de \$500.000.- en beneficio de la organización **Catedral Cristiana El Santuario**, para la realización del Encuentro de Danza Cristiana, a efectuarse en el mes de mayo del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, transporte y alimentación. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 990, de fecha 11 de junio del año 2019, se complementó el Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, estableciéndose que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscribe.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **Catedral Cristiana El Santuario**, una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para la realización del Encuentro de Danza Cristiana, a efectuarse en el mes de mayo del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, transporte y alimentación.

TERCERO: Por su parte, la organización **Catedral Cristiana El Santuario**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

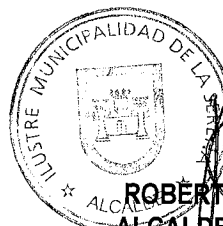
QUINTO: Déjese establecido que la organización **Catedral Cristiana El Santuario**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La organización **Catedral Cristiana El Santuario** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1192, de fecha 16 de abril del año 2019.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **Santiago Oseas Studer Inostroza** para representar a la organización **Catedral Cristiana El Santuario**, consta en el Certificado de fecha 13 de mayo del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SANTIAGO OSEAS STUDER INOSTROZA
CATEDRAL CRISTIANA EL SANTUARIO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Catedral Cristiana El Santuario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/VRS/cpl